

EXPEDIENTE NO. 2018-00491.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Reconózcase personería judicial al(la) abogado(a) JUDYS ELENA MURILLO MARTÍNEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.890.431 y portador(a) de la T.P. No. 280523 del C.S. de la J., como apoderado especial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

El despacho requiere nuevamente a PORVENIR S.A. bajo los apremios legales, para que allegue la dirección de notificación física y/o electrónica de CLAUDIA LEONOR GUERRERO VELA y el expediente administrativo del HERNANDO SÁNCHEZ VARGAS (q.e.p.d.), quien se identificó con C.C. No. 19.422.132, en el que conste la solicitud prestacional de Claudia Leonor Guerrero Vela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d99cb24599438500f33f4c20335af39a00d256ca21120af32d3ecc717f8341**

Documento generado en 15/05/2023 06:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>